

¿Cuándo se ha aprobado el cambio de Centro responsable de la titulación?

Sesión de 18 de noviembre de 2009 del Consejo de Gobierno

Se acuerda aprobar la adscripción del título de “Diplomado/a en Gestión y Administración Pública” y de “Graduado/a en Gestión y Administración Pública” a la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

¿Cuándo se va a realizar ese traspaso efectivo de la titulación?

Es este un procedimiento complejo que se realizará por fases puesto que se debe entregar gran cantidad de documentación al nuevo centro (expedientes académicos, actas de calificaciones, actas de las reuniones de los órganos colegiados,...); para regular este proceso se está elaborando un documento que intentará dar respuesta a todas las cuestiones que puedan plantearse en este traspaso y de las cuáles podemos tener ahora un botón de muestra. El citado documento deberá ser aprobado por las respectivas Juntas de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

A efectos prácticos cabe señalar que se ha considerado la fecha de 30 de septiembre de 2010 para oficializar ese traspaso de competencias en la gestión de la titulación.

¿Cómo afecta este cambio a la titulación en este curso académico 2009/2010?

Este curso académico no va a existir ninguna repercusión en los estudios de la diplomatura puesto que:

- los exámenes de la primera convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del segundo cuatrimestre se van a celebrar en la Facultad, como así lo había establecido la programación académica aprobada por este Centro. **Aunque las fechas se pueden consultar en la página web de la Programación Docente de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales del Vicerrectorado de Ordenación Académica.**
- los exámenes de la segunda convocatoria a celebrar en septiembre se van a celebrar en la Facultad, como así lo había establecido la programación académica aprobada por este Centro. **Aunque las fechas se pueden consultar en la página web de la Programación Docente de la Escuela**

Universitaria de Estudios Empresariales del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

- cualquier **impugnación que afecte a los exámenes y convocatorias** citadas será presentada en el registro de la Facultad y resuelta por los órganos de la misma aunque la misma supere la fecha del 30 de septiembre de 2010
- cualquier **solicitud de reconocimiento** que se pueda presentar hasta el 30 de septiembre será resuelta por los órganos correspondientes de la Facultad
- cualquier **solicitud de título** que se pueda presentar hasta el 30 de septiembre será tramitada por la Facultad.

¿Qué pasa si se ha realizado una actividad (seminario, por ejemplo) en la Facultad y no se ha presentado la solicitud en el plazo del 30 de septiembre?

La solicitud deberá presentarse en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales pero los criterios para su resolución serán los mismos que los que se aplicaban en la Facultad.

¿Dónde presento la solicitud de título a partir del día 30 de septiembre de 2010?

La solicitud deberá presentarse en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

¿Qué pasa si tengo algún procedimiento iniciado en la Facultad y no se ha resuelto a fecha 30 de septiembre?

Ese procedimiento se resolverá en la Facultad aunque se supere la fecha del 30 de septiembre.

Si la resolución de ese procedimiento conlleva la presentación de un recurso de alzada por parte del alumno, éste se podrá presentar en el Registro General y el informe que debe emitirse lo realizará la Facultad.

Si la resolución de ese procedimiento conllevara la presentación de un recurso de reposición, éste se presentará en el Registro General y la resolución se realizará en la Facultad.

¿Dónde puedo solicitar un certificado académico personal?

Hasta el 30 de septiembre las certificaciones serán solicitadas y expedidas por la Facultad; a partir de esa fecha los alumnos que deseen una certificación de sus datos académicos deberán solicitarlo en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

¿Dónde realizo mi matrícula para el próximo curso 2010/2011?

En la [Secretaría de la E.U. de Estudios Empresariales](#)¹. La programación académica del próximo curso se realizará y aprobará por parte de sus órganos de dirección y la docencia se impartirá en las aulas del nuevo edificio que ocupa. Es en las páginas de ese Centro en donde habrá de consultarse toda la información que afecte al curso 2010/2011.

[¿Dónde puedo consultar las fechas de exámenes de las asignaturas del segundo cuatrimestre y las de septiembre de este curso académico?](#)

En la página web de la Programación Docente de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

[¿Hay alguna diferencia entre finalizar la carrera en este Centro o en la Escuela?](#)

Ninguna.

Los efectos académicos y profesionales del título de Diplomado en Gestión y Administración Pública van a ser los mismos se finalicen los estudios en la Facultad o en la Escuela; en el anverso del título aparecerá la denominación del centro encargado de la organización de los citados estudios pero esa información ni añade, ni quita valor al título conseguido.

Hasta el 30 de septiembre del 2010, los alumnos que finalicen sus estudios podrán solicitar la expedición del título correspondiente mediante instancia presentada en el registro de esta Facultad para su tramitación por la misma.

[¿Va a afectar este cambio al proceso de Bolonia?](#)

No.

En el curso académico 2010/2011 se implantará el primer curso de los nuevos estudios que van a sustituir a la diplomatura; esa nueva titulación se denomina [Graduado en Gestión y Administración Pública](#). La organización del plan de estudios y el cuadro de adaptaciones se pueden consultar en las páginas de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

En el curso académico 2010/2011 se extinguirá el primer curso de la actual titulación de Diplomado en Gestión y Administración Pública disponiendo el alumno de cuatro convocatorias de examen en los dos siguientes cursos académicos para poder superar una asignatura.

¹ se ha acordado en el Consejo de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2010 que el centro pase a denominarse Facultad de Comercio y Gestión

El alumno podrá adaptarse² a la nueva titulación en cualquier momento mediante instancia dirigida al Director del Centro durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción así como obtener el reconocimiento de créditos correspondiente.

Si se agotan las citadas convocatorias, sin haber superado la asignatura, el alumno podrá adaptarse a la nueva titulación.

Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

² Normas reguladoras del sistema de adaptación de las titulaciones de Graduado de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones aprobadas por Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2008